



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2024/2025
Titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN FILOSOFÍA
Nombre de la asignatura	TFM MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN FILOSOFÍA
Código	6964
Curso	PRIMERO
Carácter	TRABAJO FIN DE MÁSTER
Número de grupos	1
Créditos ECTS	15.0
Estimación del volumen de trabajo	375.0
Organización temporal	Anual
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

PEREZ BAQUERO, RAFAEL

Coordinación de los grupos:

Coordinador de la asignatura

Categoría

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIPO A (DEI)

Área

FILOSOFÍA

Departamento

FILOSOFÍA

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

rafael.perez4@um.es <https://webs.um.es/rafael.perez4/miwiki/doku.php> Tutoría electrónica: Sí

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C1	Miércoles	10:30-12:30	868884595, Edificio Luis Vives B1.3.053 (DESPACHO PROF. RAFAEL PÉREZ BAQUERO 3.55)

Observaciones:

Es necesario concertar una cita previamente.

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Viernes	08:30-11:00	868884595, Edificio Luis Vives B1.3.053 (DESPACHO PROF. RAFAEL PÉREZ BAQUERO 3.55)

Observaciones:

Es necesario concertar una cita previamente.

2. Presentación

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una asignatura obligatoria que el alumno debe cursar para la obtención del título de Máster. Es un trabajo personal y autónomo del estudiante cuya realización tiene por objeto dar cuenta de forma integrada de los contenidos y competencias que se han adquirido con el resto de asignaturas y/o materias que conforman el plan de estudios. Siempre se desarrollará bajo la supervisión de un tutor o tutora que orientará al estudiante en su elaboración, y debe presentarse y defenderse de forma individual y pública.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

No hay condiciones especiales para acceder a la realización del TFM. En el apartado "Observaciones" de esta Guía Docente se encontrarán las instrucciones para su realización y defensa pública.

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

- CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

- CB7: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

4.2. Competencias de la titulación

- CG3: Asumir y evaluar críticamente en su investigación filosófica el valor del conocimiento científico y la innovación tecnológica como vías de transformación social.
- CG4: Determinar los objetivos, fines o prioridades del trabajo de investigación filosófica a desempeñar, organizando los plazos y los recursos necesarios, así como controlando los procesos establecidos.
- CE1: Ser capaz de buscar y manejar de forma autónoma información especializada sobre los temas y corrientes de investigación en las áreas de conocimiento filosófico implicadas en el título de Máster
- CE2: Conocer de modo especializado y avanzado áreas particulares de la investigación filosófica contemporánea y de la praxis humana, tales como la mente, el lenguaje, la tecnología, la ciencia, la sociedad, la cultura, la ética, la política, las artes y la estética; así como el contexto histórico, social y cultural en el que ellas se desarrollan.
- CE3: Elaborar de forma personal y autónoma trabajos de investigación, empleando argumentaciones consistentes para justificar sus tesis; así como evaluaciones de propuestas filosóficas contemporáneas, atendiendo críticamente a sus presupuestos históricos y teóricos.
- CE4: Capacidad para identificar y definir los temas y corrientes de investigación en las áreas filosóficas de conocimiento implicadas en el título de Máster.
- CE5: Aplicar los conocimientos filosóficos adquiridos, para analizar y evaluar críticamente algunas soluciones a los problemas teóricos y/o prácticos propios de las sociedades complejas y globalizadas actuales.

4.3. Competencias transversales y de materia

No constan

5. Líneas de investigación o temas de trabajo

[Oferta de líneas de investigación](#)

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF2: Actividades de orientación, aclaración, preguntas	Tutorías individualizadas que se realizarán mediante sesiones de intercambio individual con el estudiante prevista en el desarrollo de la asignatura	25.0	100.0
AF3: Trabajo autónomo dirigido. Actividades individuales o en grupo		350.0	0.0
Totales		375,00	

7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/investigacion-filosofia/2024-25#horarios>

8. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE2	Evaluación de Trabajos: trabajos escritos, con independencia de que se realicen individual o grupalmente	CONTENIDO DEL TFM: ■ Calidad Estructural Se valorará la adecuada estructura del TFM, la precisión y concisión en el tratamiento de los distintos aspectos tratados y la claridad en la expresión de los objetivos, desarrollo y logros del proyecto ■ Calidad Científica Se valorará la originalidad, así como la claridad en el planteamiento de los objetivos, la calidad del trabajo realizado, la documentación manejada, el aparato crítico y la adecuación de las conclusiones alcanzadas a partir de las hipótesis de partida ■ Calidad de Redacción Se valorará la claridad, corrección y precisión en la exposición de las ideas	60.0
SE3	Presentación de trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TFM ■ Calidad estructural Se valorará la clara expresión de los antecedentes, objetivos, metodología, desarrollo y logros del Trabajo, así como la claridad y adecuación de las ilustraciones	40.0

- Calidad Expositiva Se valorará el ritmo adecuado de la exposición y la forma de expresión
- Calidad de la defensa Se valorará la capacidad argumentadora y la precisión en las respuestas
- Serán los tribunales quienes ponderarán en cada caso el valor de cada uno de estos indicadores

9. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/investigacion-filosofia/2024-25#exámenes>

10. Resultados del Aprendizaje

- 10.1. Organización de la investigación
- 10.2. Determinación de los temas de investigación y del status quaestionis
- 10.3. Establecimiento y probación de hipótesis
- 10.4. Uso de las fuentes documentales: su discernimiento y citación
- 10.5. El acopio de materiales y su organización
- 10.6. Redacción de trabajo de investigación
- 10.7. La exposición y defensa de los trabajos de investigación

11. Bibliografía

Bibliografía básica

No constan

Bibliografía complementaria

No constan

12. Observaciones

1 El Trabajo Fin de Máster es un trabajo de iniciación a la investigación, de elaboración propia, que puede realizarse de manera individual o conjunta, por un máximo de dos estudiantes, donde éstos aplican y desarrollan los conocimientos adquiridos y que deberá presentarse y defenderse, en todo caso, de forma individual y pública ante un Tribunal

2 El Trabajo Fin de Máster equivale a 15 créditos de formación y tendrá la estructura de un trabajo científico dirigido y una extensión aproximada de 45 páginas de tamaño DIN A4, interlineado 1,5 y letra Times New Roman 12 (aproximadamente entre unas 16000 y 20000 palabras) En el caso de un Trabajo Fin de Máster conjunto, tendrá una extensión, igualmente aproximada, de 90 páginas (aproximadamente entre unas 32000 y 40000 palabras) Este criterio se flexibilizará si el trabajo contiene imágenes o tiene un carácter primordialmente técnico, relacionado con la lógica simbólica, con aproximaciones formales a cuestiones de filosofía del lenguaje, filosofía de la ciencia u otras

3 El Trabajo Fin de Máster siempre se desarrollará bajo la supervisión de un tutor o tutora, elegido por el estudiante y asignado por la Comisión Académica del título, y cuya función será orientar su elaboración e informar sobre él en el acto de su defensa A efectos de la asignación de las tutorías se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

12.1. La Comisión Académica Interuniversitaria hará público, al principio de cada curso, un listado con temas y tutores asociados a cada uno, teniendo en cuenta que la determinación del número máximo de trabajos tutelados corresponde a cada profesor

12.2. En todo caso, dicho listado incluirá un número de tutelados igual o superior en un 15% al número de estudiantes matriculados en primera matrícula en el Trabajo Fin de Máster Durante el mes de marzo se publicará un listado especial para el período de ampliación de matrícula de febrero, con las mismas características que el anterior

12.3. La elección de los temas o líneas de Trabajo Fin de Máster y tutorías correspondientes se remitirán a la Comisión Académica del título al acabar el plazo de matrícula desde la Secretaría del Centro, siendo la Comisión la encargada de asignar, respetando las opciones de estudiantes y profesorado , así como la igualdad de oportunidades

12.4. Cualquier modificación posterior tendrá que ser de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, en todo caso siempre que la Comisión lo autorice y publique

4 La tutoría del Trabajo Fin de Máster deberá ser desempeñada, necesariamente, por un profesor o profesora doctor del máster La actividad que para el profesorado genera el Trabajo está constituida por dos actuaciones diferenciadas, la tutela y la participación en tribunales evaluadores, que serán reconocidas en créditos conforme a la normativa vigente en cada una de las universidades

5 La Comisión Académica designará los tribunales que habrán de evaluar el Trabajo Fin de Máster A partir de la propuesta razonada del tutor o tutora, cada Tribunal estará compuesto por tres profesores o profesoras del máster (más un suplente), aunque podrá participar, excepcionalmente, y siempre que la temática lo justifique, profesorado de otros títulos o colaboradores externos, siempre que cuenten con el título de Doctor

12.1. Que los tribunales sean designados específicamente para cada TFM

12.2. Que, al menos, dos de los tres miembros del tribunal pertenezcan a la misma Universidad en la que el estudiante presenta el TFM y que, en su caso, la intervención del miembro ajeno pueda ser por videoconferencia

12.3. En aquellos casos en los que el número de profesores de la especialidad no permita el cumplimiento de la segunda condición, la Comisión autorizará la presencia de dos profesores externos a la universidad en la que se presenta el TFM, que podrán actuar por videoconferencia, pudiendo actuar como miembro del Tribunal algún profesor o profesora de áreas afines que pertenezca a la universidad en la que se presenta el TFM

6 La tutoría del Trabajo Fin de Máster es incompatible con la pertenencia al Tribunal que lo califique Se utilizará el criterio de categoría docente y antigüedad para establecer la presidencia y secretaría del Tribunal Evaluador

7 El Tribunal Evaluador comunicará, con la antelación suficiente el lugar y hora en que se realizarán las defensas de los Trabajo Fin de Máster, que tendrán carácter público

8 El régimen de convocatorias del Trabajo Fin de Máster será el establecido con carácter general en las Normas Académicas de las diferentes universidades, pero, en cualquier caso, al menos siete días naturales antes de la defensa del Trabajo Fin de Máster, el estudiante deberá entregar en la Secretaría de la Facultad, tres copias impresas y encuadernadas del trabajo de investigación y una copia en formato electrónico: Word, RTF o cualquier otro formato de tratamiento de textos

9 Para la presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster es necesario haber superado todas las materias del Máster. En caso de que existan procesos de reclamación pendientes, la defensa podrá hacerse de modo condicionado a la resolución positiva. En cualquier caso, solo podrá otorgarse la calificación una vez resuelto el expediente.

10 El acto de defensa consistirá en una exposición pública del Trabajo Fin de Máster por parte del estudiante durante un tiempo orientativo de quince minutos, tras la cual intervendrán el profesor o profesora que ha tutelado el trabajo y los miembros del tribunal. Éstos podrán realizar las consideraciones y preguntas que estimen oportunas, debiendo el estudiante responder a dichas cuestiones. La duración del acto no debe superar los noventa minutos.

11 Finalizada la prueba, los miembros del Tribunal calificarán la misma aplicando la media aritmética de las calificaciones numéricas. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

La calificación final será trasladada por la presidencia del Tribunal al acta que se le proporcionará en Secretaría de la Facultad; y es la misma que deberá reflejarse por quien corresponda en el acta oficial.

12 Los tribunales podrán proponer para la Especialidad de Matrícula de Honor a quienes hayan obtenido en el Trabajo Fin de Máster la calificación de 10, que será concedida por la Comisión Académica por universidad, a la vista de los tres informes individuales que los miembros del Tribunal rellenarán de manera confidencial en un impreso, entregado por la persona Presidente en la Secretaría del Centro en sobre cerrado y firmado en la solapa. En el informe se evaluarán una serie de indicadores aprobados por la Comisión Académica. Dado el caso de que no hubiera trabajos calificados con la máxima nota, podrán acceder a la Matrícula de honor aquellos que fueron calificados con una nota de 9,0 o superior.

13 La calificación se otorgará tomando en consideración la calidad del Trabajo, así como su presentación y defensa pública ante el Tribunal, teniendo en cuenta, a modo de orientación, los siguientes criterios e indicadores:

○ CONTENIDO DEL TFM:

- Calidad Estructural Se valorará la adecuada estructura del TFM, la precisión y concisión en el tratamiento de los distintos aspectos tratados y la claridad en la expresión de los objetivos, desarrollo y logros del proyecto.
- Calidad Científica Se valorará la originalidad, así como la claridad en el planteamiento de los objetivos, la calidad del trabajo realizado, la documentación manejada, el aparato crítico y la adecuación de las conclusiones alcanzadas a partir de las hipótesis de partida.
- Calidad de Redacción Se valorará la claridad, corrección y precisión en la exposición de las ideas.

○ 2 EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TFM

- Calidad estructural Se valorará la clara expresión de los antecedentes, objetivos, metodología, desarrollo y logros del Trabajo, así como la claridad y adecuación de las ilustraciones.
- Calidad Expositiva Se valorará el ritmo adecuado de la exposición y la forma de expresión.
- Calidad de la defensa Se valorará la capacidad argumentadora y la precisión en las respuestas.

14 Serán los tribunales quienes ponderarán en cada caso el valor de cada uno de estos indicadores

15 La revisión de las calificaciones finales de los Trabajo Fin de Máster se realizará previa presentación de una reclamación razonada a la Comisión Académica Interuniversitaria, que se presentará en la Secretaría del Centro en las que el estudiante esté matriculado. Será de aplicación la norma que rijan para cualquier reclamación de exámenes o evaluaciones en las distintas universidades.

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.um.es/adyv/>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv/>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".